REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2107

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE la compañía MACERLOGISTICS S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de octubre de 2009, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.09.4887 de 24 de noviembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de diciembre de 2009, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito de 28 de julio de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía MACERLOGISTICS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía MACERLOGISTICS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1312-M de 24 de agosto de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía MACERLOGISTICS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MACERLOGISTICS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma del estatuto social, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Sexta y Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía MACERLOGISTICS S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la mencionada escritura de cambio de domicilio y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía MACERLOGISTICS S.A.; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 AGO 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Dirección Nacional de Registro Mercantil

Exp. 164241
Tr. 28971-0
ONL/XCHG